

MECANISMOS Y DESAFÍOS DE LA POLÍTICA FEMINISTA INTERNACIONAL

*2015, un paradigma en la agenda
mundial de las mujeres*

Dra. Gloria Ramírez

Mayo 2015

DERECHOS HUMANOS

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ¿Qué son los Derechos Humanos?, Consultado en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



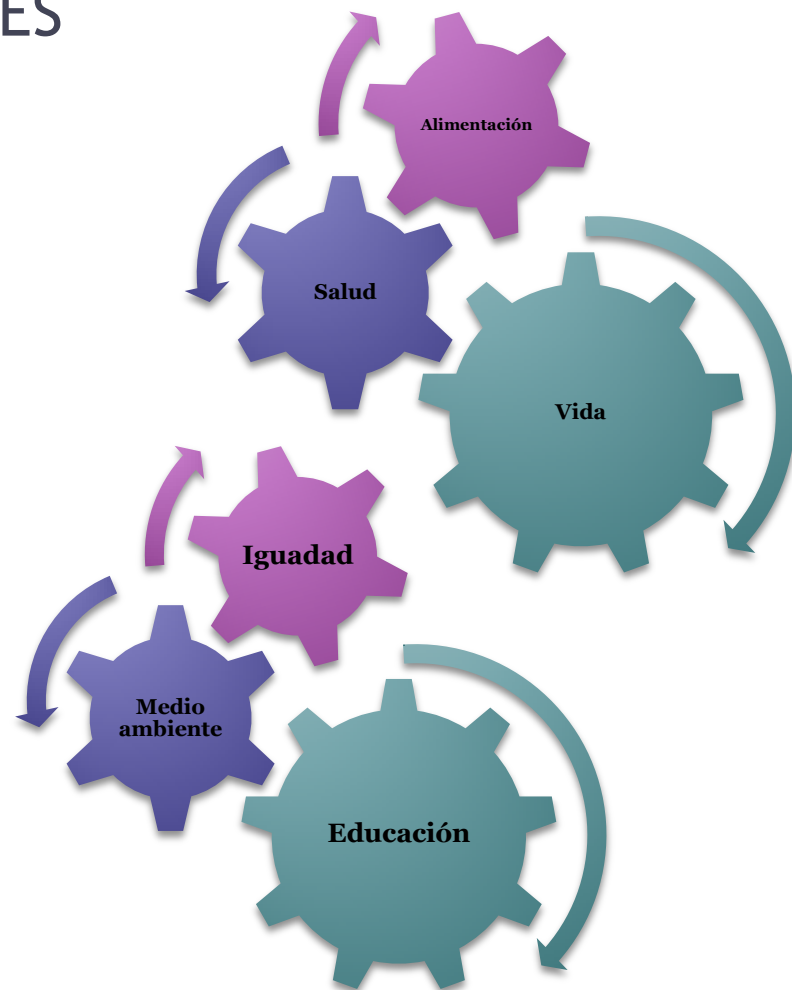
Cátedra UNESCO de Derechos Humanos Universidad Nacional Autónoma de México



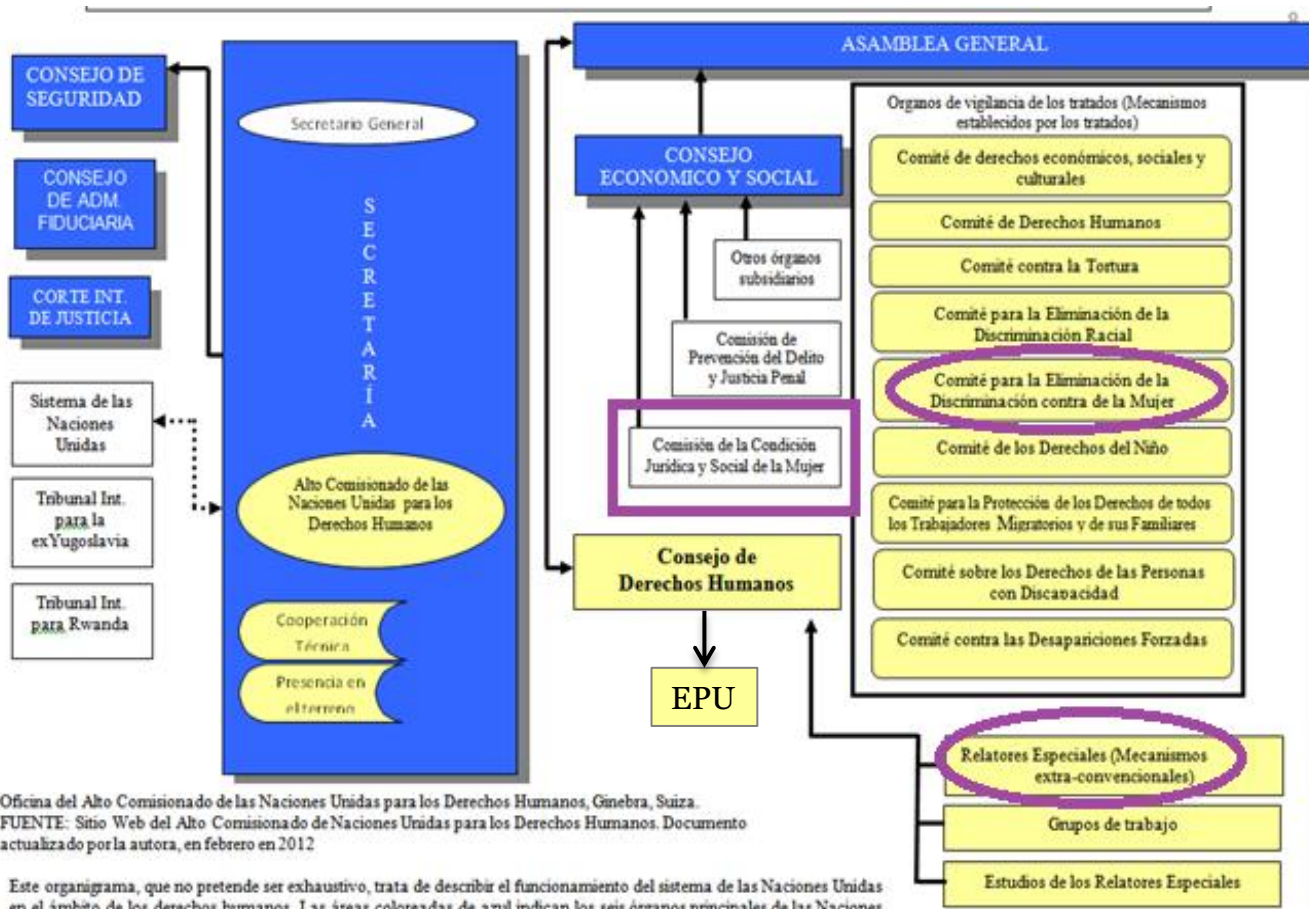
Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM-México

LOS DERECHOS HUMANOS SON INDIVISIBLES, INTERDEPENDIENTES E INALIENABLES

*El avance de un derecho
facilita el avance de los
demás. De la misma
manera, la privación de un
derecho afecta
negativamente a los
demás.*



Estructura organizativa de la ONU en materia de Derechos Humanos



Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, Suiza.
 FUENTE: Sitio Web del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Documento actualizado por la autora, en febrero de 2012

Este organigrama, que no pretende ser exhaustivo, trata de describir el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Las áreas coloreadas de azul indican los seis órganos principales de las Naciones Unidas y el amarillo o los órganos que sirve, o los programas que lleva a cabo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los recuadros otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y Secretario General están conectados con la página de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Relatores Especiales (Mecanismos extra-convencionales)

Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias

Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes

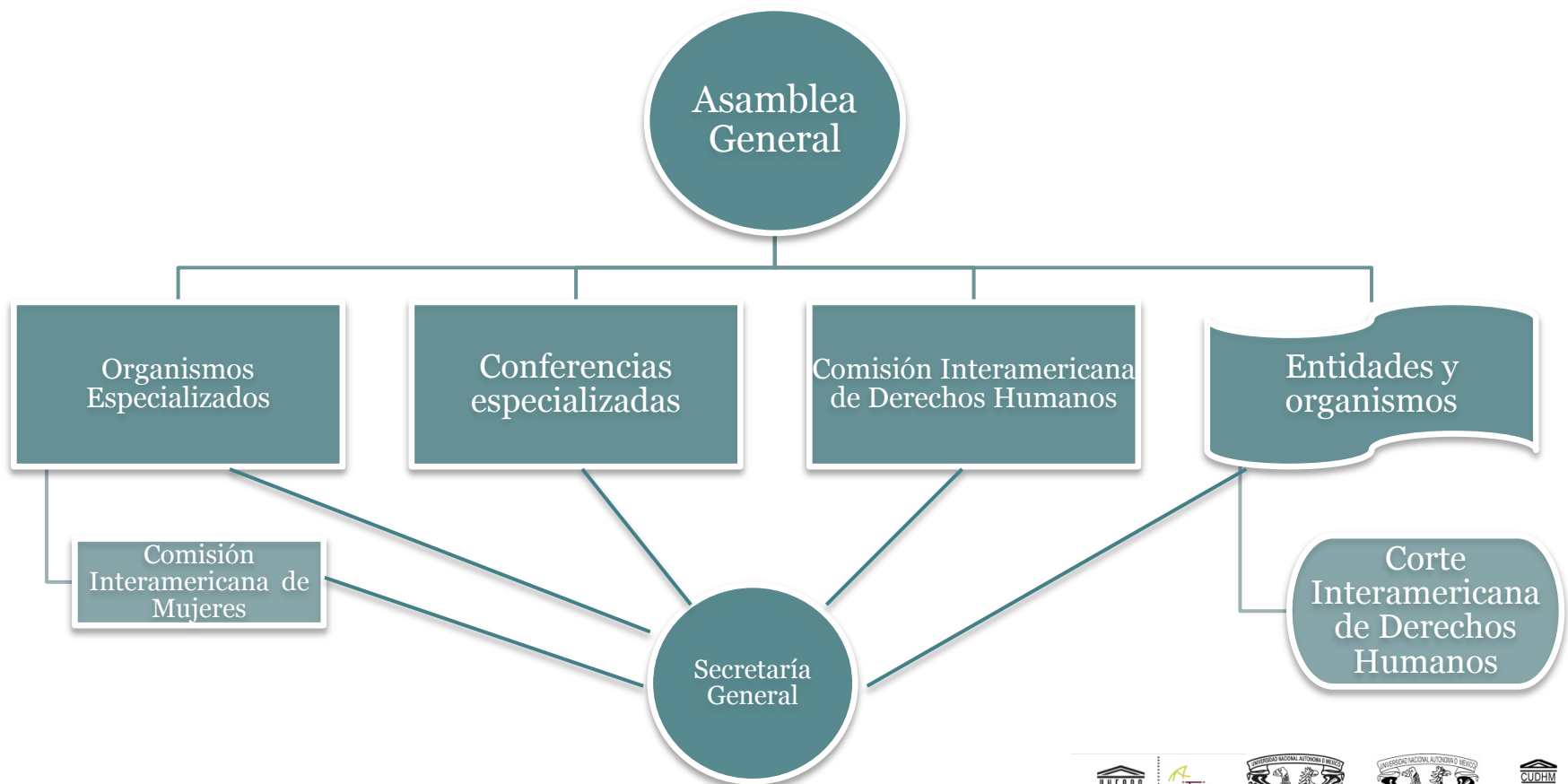
Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación

Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la educación

Sistema regional de protección de los derechos humanos. Sistema Americano, Organización de los Estados Americanos (OEA)



2015, un paradigma en la agenda mundial

En 2015, los líderes mundiales celebrarán dos destacadas cumbres sobre nuestro planeta y sus habitantes por lo que nuestro futuro está en juego.

Agenda Global de Desarrollo Post 2015

Agenda de Cooperación Internacional

- Cooperación
- Financiación

Objetivos de Desarrollo Sustentable

CSW Comisión Social y Jurídica de la Mujer (Marco Referencial)

- ONU Mujeres
- Conferencias y Cumbres
- Conferencia del Cairo

Mecanismos internacionales y órganos de tratados

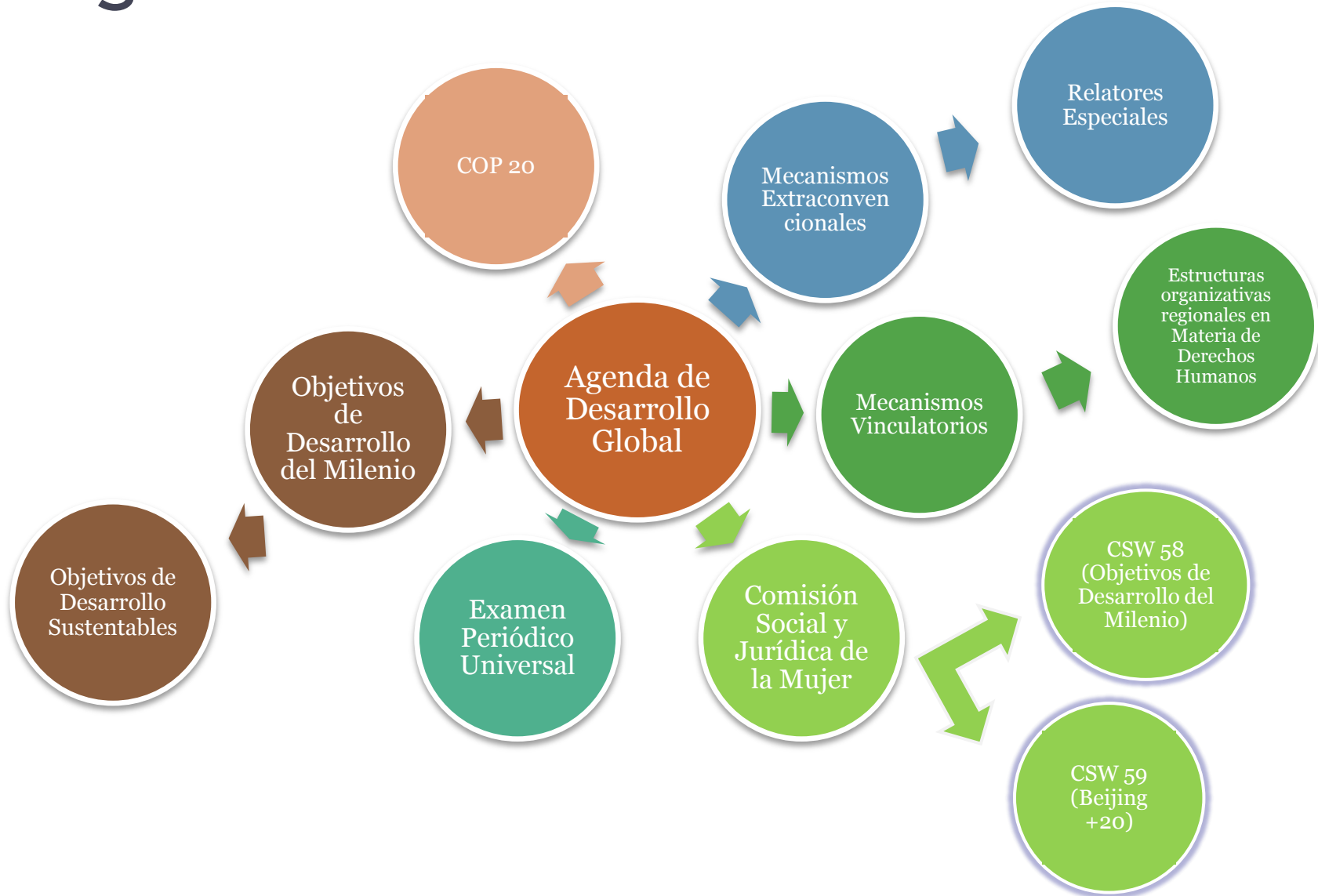
- Comité de Derechos Humanos
- Comité DESC
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Comité contra la tortura (ahora cuenta con un subcomité)
- Comité de los Derechos del Niño
- Comité para la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias
- Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Comité contra las Desapariciones Forzadas

Examen Periódico Universal

Post 2015

- Programa 21
- Rio-1992
- COP's
- Objetivos de Desarrollo Sustentable
- Cumbre Mundial 2015

Agenda Global de Desarrollo



LA NUEVA ARQUITECTURA DE LA CID



Fuente: elaboración propia con base en Valle, V.M. "Alianzas público-privadas enfocadas hacia la sustentabilidad", ponencia presentada en el IV Congreso Internacional de OSC: "De la organización no lucrativa al empresariado social: la tendencia internacional, Centro Cultural Universitario, Tlatelolco, México, D.F. (18 de septiembre de 2014).

- En **2015**, los líderes mundiales celebrarán dos destacadas cumbres sobre nuestro planeta y sus habitantes. Ellos deberán tomar las decisiones adecuadas:

En SEPTIEMBRE

Se acordarán nuevos objetivos globales que constituirán el marco para acabar con todas las formas de pobreza, discriminación, desigualdad y lograr un planeta más sostenible.

**Agenda de
Desarrollo
*post 2015***

En DICIEMBRE

Los líderes mundiales se reunirán para adoptar un nuevo acuerdo global sobre el cambio climático (COP 21, París).

Papel de Sociedad Civil en la agenda global

Las organizaciones civiles se han organizado para incidir en el proceso de negociación

Beyond2015

action/2015



Papel de Sociedad Civil mexicana en la agenda post 2015

Ciudad de México

- 25 de noviembre 2014
- 15 de enero 2015

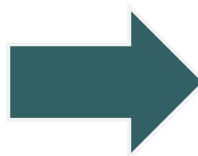
Guadalajara

- 17 al 19 de abril 2013

De los ODM a los ODS

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN ACCIÓN

 <p>1 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE</p>	 <p>2 LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL</p>
 <p>3 PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER</p>	 <p>4 REDUCIR LA MORTALIDAD DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS</p>
 <p>5 MEJORAR LA SALUD MATERNA</p>	 <p>6 COMBATIR EL VIH/SIDA, LA MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES</p>
 <p>7 GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE</p>	 <p>8 FOMENTAR UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO</p>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El documento final de los ODS consta de:

17

OBJETIVOS

169

METAS

México participó en las **13 sesiones de negociación**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (**Río+20**), estableció la elaboración de los ODS integrando las dimensiones del desarrollo sostenible:



Económico



Social



Ambiental

Tomando en cuenta las prioridades y circunstancias nacionales de cada país

OBJETIVOS

- Erradicar la Pobreza
- Alimentación
- Vida Sana
- Educación de Calidad
- Igualdad de Género
- Agua
- Energía Sustentable
- Crecimiento y Empleo Digno
- Infraestructura Sostenible
- Reducir la Desigualdad en y entre Países
- Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles
- Consumo y Producción Sostenibles
- Cambio Climático
- Océanos y Mares
- Ecosistemas Sostenibles y Biodiversidad
- Sociedades Pacíficas e Inclusivas
- Alianza para el Desarrollo Sostenible

#Post2015

SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Agenda Nacional de Desarrollo Post 2015

Agenda de Cooperación Internacional

- Cooperación
- Financiación

Grupo de trabajo con la SRE

Comisión Social y Jurídica de la Mujer (Marco Referencial)

- SEGOB
- SRE
- Inmujeres

Mecanismos vinculantes internacionales

- Cada uno de los mecanismos es atendido por una dependencia gubernamental distinta

- SEGOB
- SRE (DESC)

Examen Periódico Universal

- Secretaría de Gobernación
- En 2013 asiste la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Grupo de trabajo con la SEGOB

¿Quién es responsable de dar seguimiento?

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Artículo 28, fracción I, la SRE es el órgano encargado de conducir la política exterior y las relaciones internacionales de México

Gloria Ramírez, Informe de Seguimiento a la CEDAW. Avances y Desafíos, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, 2009, p. 29



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO de Derechos Humanos Universidad Nacional Autónoma de México



Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM México

Puesto que se establece que debe:

I. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte; el artículo 2, fracción II, del Reglamento Interno de la SRE, viene a refrendar lo establecido por el anterior precepto;

II. Promover, propiciar y coordinar las acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las atribuciones que a cada una de ellas corresponda

Gloria Ramírez, Informe de Seguimiento a la CEDAW. Avances y Desafíos, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, 2009, p. 29

A lo anterior debe agregarse que en el Art. 7, fracción XII, del Reglamento Interno se establece que al titular de la SRE le corresponde:

“Acordar las acciones necesarias para la aplicación de los programas nacionales en el ámbito de la política exterior y las correspondientes al cumplimiento de los compromisos internacionales de México, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Federal y sus órganos desconcentrados”.

Esto significa que debe haber una interacción entre la política interna y la política exterior, pero, sobre todo, que México debe responder a sus compromisos internacionales en coordinación con las dependencias competentes.

Gloria Ramírez, Informe de Seguimiento a la CEDAW. Avances y Desafíos, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, 2009, p. 29

¿Cómo participa la SRE en la Agenda de Desarrollo Post 2015?



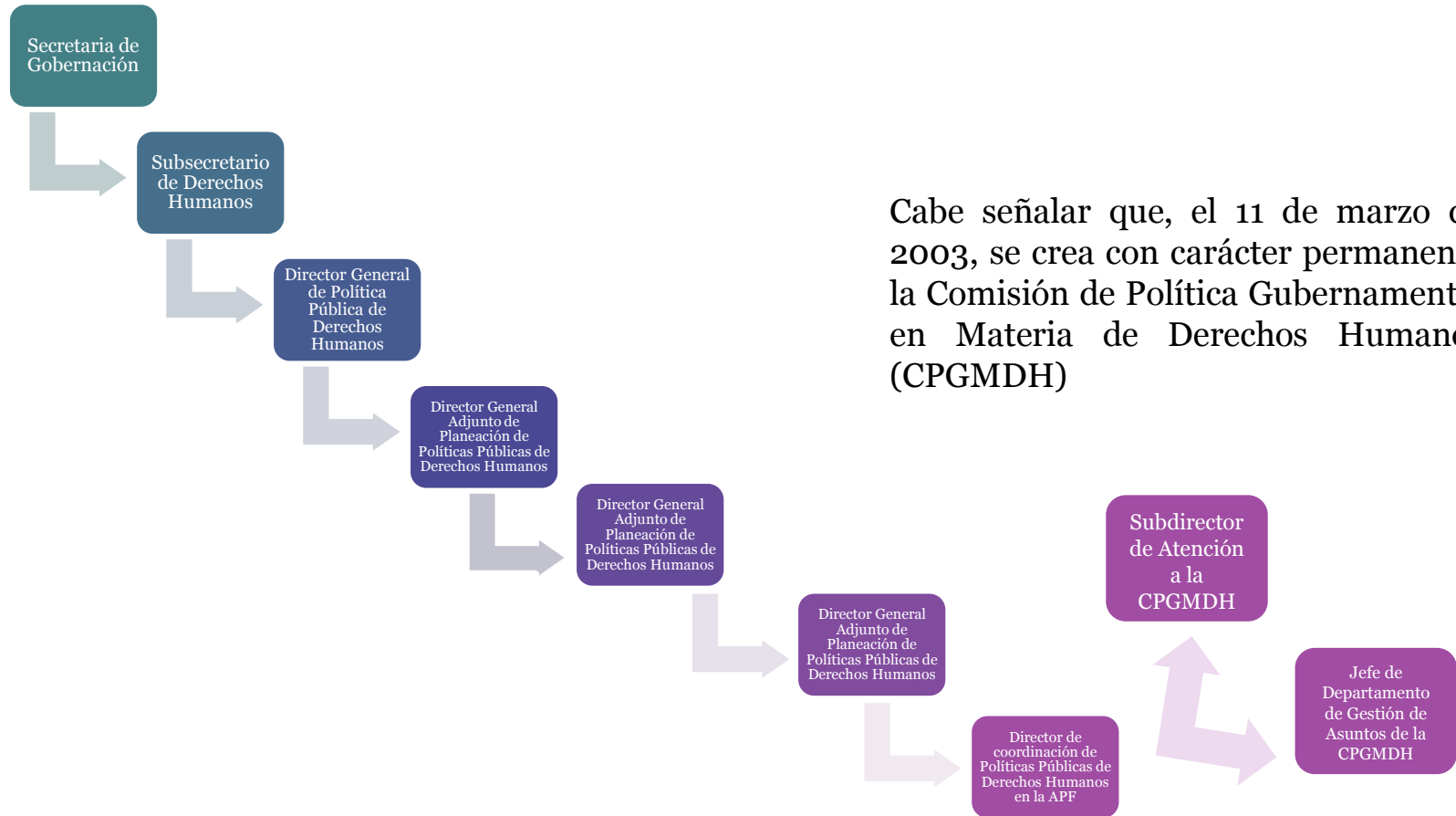
¿Quién es responsable de dar seguimiento?

En lo que respecta a la SEGOB, debe mencionarse que

“Es la dependencia del Ejecutivo Federal responsable de atender el desarrollo político del país y de coadyuvar en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los otros poderes de la Unión y de los demás niveles de gobierno para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de los mexicanos en un Estado de Derechos”.

Véase: <http://www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=segob-atribuciones>

Por tal motivo, en materia de Derechos Humanos, la SEGOB se integra de la siguiente manera:



Cabe señalar que, el 11 de marzo de 2003, se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH)

¿Qué es la CPGMDH?

Es una comisión creada con el objetivo de

coordinar las acciones que lleven a cabo, a nivel nacional e internacional, las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de política de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial el 11 de marzo de 2003.



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

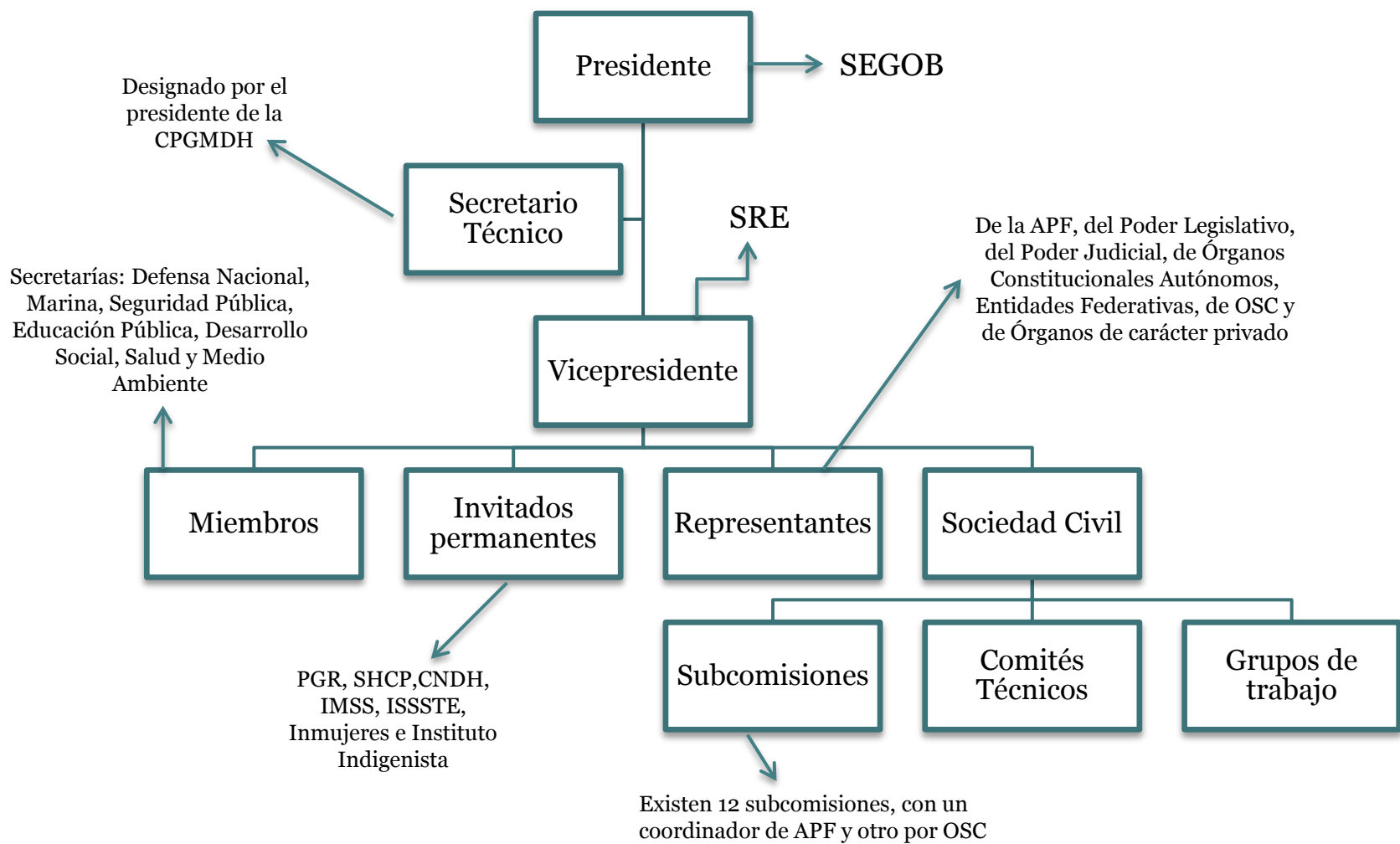


Cátedra UNESCO de Derechos Humanos Universidad Nacional Autónoma de México

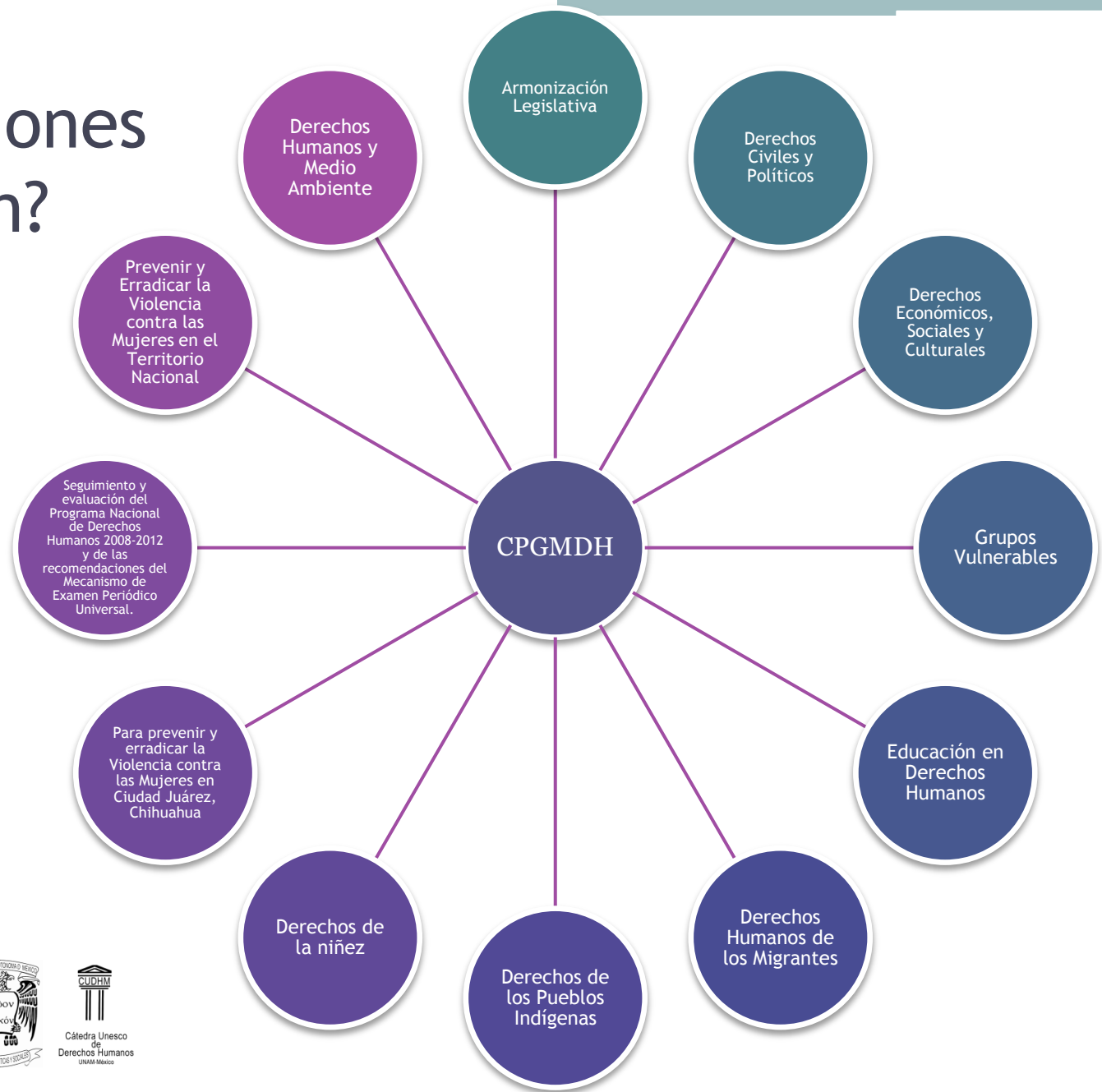


Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM México

¿Cómo se conforma?



¿Qué subcomisiones existen?



¿En dónde están las mujeres?

Para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua

Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional

Subcomisiones

Funciones

I. Coordinar acciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para proveer el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por México en materia de derechos humanos, sin menoscabo de las atribuciones de esas instancias o de otros organismos públicos.

II. Recomendar políticas y medidas relativas a la vigencia en el país de las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, sin demérito de las atribuciones de otras autoridades competentes.

III. Recibir y ordenar la documentación que proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y efectuar su análisis con base en los requerimientos y actuaciones de los organismos internacionales competentes en esta materia.

IV. Proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores las respuestas a las solicitudes de información hechas al Gobierno de México por organismos internacionales en materia de derechos humanos, o por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de carácter internacional en relación con presuntas violaciones a esos derechos en el territorio nacional.

V. Apoyar a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la preparación de informes del Gobierno de México para organismos internacionales establecidos por las convenciones sobre derechos humanos de los que México sea parte.

VI. Solicitar, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información sobre las presuntas irregularidades o violaciones de derechos humanos imputables a autoridades estatales o municipales, cuando ello sea necesario para cumplir las funciones señaladas en las fracciones anteriores.

VII. Atender los demás asuntos que conforme a su objetivo le encomiende el Presidente de la República.



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos Universidad Nacional Autónoma de México



Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM México